

	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	INFORME TÉCNICO
		REVISIÓN Y EVALUACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

## 1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Nombre y cargo del funcionario responsable	ANA MARÍA ALZATE RONGA – Directora General
Dirección o Sede	Calle 10 No.3 – 16
Fecha	Febrero 26 de 2014

## 2. OBJETIVO

Revisar y evaluar la tabla de retención documental elaborada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y darle viabilidad para su presentación ante el Consejo Distrital de Archivos.

## 3. ANTECEDENTES

- La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, remitió el 24 de febrero de 2014 con oficio radicado **No.1-2013-8471**, la tabla de retención documental con los ajustes realizados de acuerdo con el concepto de revisión de la Tabla de Retención Documental e informe técnico, enviado por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivos con oficio radicado **No.2-2014-5019**.
- En el concepto de revisión, se recomendó realizar algunos ajustes con el fin de mejorar el instrumento y su aplicación por parte de las diferentes unidades administrativas, los cuales ya fueron realizados y verificados por el grupo evaluador.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La tabla de retención documental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, presenta un nivel aceptable de cumplimiento a las condiciones que determina la normatividad para lo correspondiente a los procesos metodológicos para su elaboración, hecho que soporta la VIABILIDAD para su convalidación.

  
 ANA SATURIA BENAVIDES RAMÍREZ  
 Archivista – Profesional Especializado  
 Evaluadora - Contratista



0265 MAR26\*14 10:00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Bogotá D.C.,

Por favor al contestar cite este N°

Fecha: 25-03-2014 Rad: 2-2014-  
06:41 PM 12221

Folios: 1 Anexos: 4 FOLIOS

Medio: MENSAJERIA EXTERNA

Destino: FUNDACION GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO

Copias: FUNDACION GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO

Doctora  
**ANA LUCÍA ALZATE RONGA**  
Directora General  
**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**  
Carrera 10 No. 3 -16.  
Ciudad.

**Asunto:** concepto de revisión, evaluación y convalidación de la tabla de retención documental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Respetada doctora Ana Lucía:

De conformidad con los literales d) y e) del artículo 3 del Decreto 329 de 2013, son funciones del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.: "Revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, que hayan sido aprobadas por los respectivos Comités Internos de Archivo, emitir concepto de viabilidad técnica sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse" y "Emitir los conceptos sobre las TRD o las TVD que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación, y solicitar que se hagan los respectivos ajustes".

En virtud de ello, este Consejo, en fecha 5 de noviembre de 2013, mediante comunicación número 1-2013-66568, recibió la solicitud de revisión, evaluación y convalidación de la tabla de retención documental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La señalada tabla de retención documental, fue revisada por este Consejo durante la tercera sesión del año 2013, la cual tuvo lugar el día 29 de noviembre de la misma anualidad y se determinó que de conformidad con los informes técnicos allegados por la secretaría técnica del presente Consejo y expuestos por el profesional de archivo, el instrumento archivístico presentado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, no cumplió con los requisitos de forma exigidos por el Archivo General de la Nación y por el Archivo de Bogotá, y no se encontraba de acuerdo con la normativa archivística vigente.

En consecuencia se decidió no convalidar la TRD, y en su lugar, mediante oficio radicado 2-2014-5019 del 10 de febrero de 2014, se solicitó a la entidad efectuar dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la decisión, los ajustes permitidos a la tabla de retención documental, con el propósito de presentarla nuevamente ante esta instancia, para desarrollar el proceso de revisión, evaluación y convalidación.

De esta manera, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con la asesoría de los funcionarios de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Archivo de Bogotá, desarrollaron mesas de trabajo en las que revisaron las observaciones

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



efectuadas por este Consejo con el fin de realizar los ajustes pertinentes y una vez finalizado este proceso presentaron nuevamente la TRD para desarrollar el proceso de revisión, evaluación y convalidación.

Es así que durante la primera sesión del año 2014 del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá D.C., la cual tuvo lugar el día 3 de marzo de 2013, y de conformidad con el informe técnico de revisión y evaluación allegado por la secretaria técnica del presente Consejo y expuesto por el profesional de archivo, la tabla de retención documental de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encontró ajustada de conformidad con las observaciones planteadas en el informe de revisión y evaluación, anexo al oficio radicado 2-2014-5019 del 10 de febrero de 2014, cumple con los requisitos exigidos por el Archivo General de la Nación y por el Archivo de Bogotá, y se encuentra conforme a la normativa archivística vigente.

Por lo expuesto, este Consejo decidió por unanimidad convalidar la tabla de retención documental presentada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que surja de la presente.

Atentamente,



**GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA**  
Secretario técnico del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.

✓ c.c. Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Anexos: cuatro (4) folios.

Proyectó: Kellys Patricia Hernandez Arroyo. *KE*  
Revisó: Julio Alberto Parra Acosta

0265 MAR 20 14 10:08

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 381 30 00  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA